



REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES

Objeto del Reglamento.

Art. 1. El Registro Municipal de Asociaciones tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el municipio, sus fines, representatividad e incidencia, a efectos de posibilitar una política municipal adecuada que contribuya a fortalecer el tejido asociativo del municipio, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Es independiente del Registro General de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que la inscripción en este último, no presupondrá la inscripción en el Registro Municipal.

Art. 2. El Registro dependerá de la Secretaría General del Ayuntamiento y los datos contenidos en él, serán públicos.

Inscripción en el Registro.

Art. 3. Podrán obtener la inscripción en el registro, las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales del municipio y en particular las asociaciones de vecinas y vecinos de un barrio, las de padres y madres, las entidades culturales, deportivas, recreativas, juveniles, sindicales, empresariales, profesionales y cualesquiera otras similares que ejerzan sus actividades dentro del ámbito territorial de San Martín de Valdeiglesias.

Las entidades deberán estar debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

Art. 4. La inscripción se realizará a solicitud de la entidad interesada, que habrá de aportar los siguientes datos:

- 1.- Estatutos y acreditación de la fecha de la constitución de la asociación.
- 2.- Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros registros públicos.
- 3.- Nombre de las personas que ocupen cargos directivos.
- 4.- Domicilio social.
- 5.- Número de identificación fiscal.
- 6.- Breve memoria de los servicios y actividades programados para el año en curso.
- 7.- Certificación del número de socios.
- 9.- Autoasignación a un sector de actividad.



Una vez entregada la totalidad de la documentación y realizadas las comprobaciones oportunas, el Ayuntamiento comunicará el número de inscripción, y a partir de ese momento se considerará que la asociación está dada de alta en el Registro Municipal de Asociaciones a todos los efectos.

Derechos de las Asociaciones.

Art. 5. Las asociaciones inscritas en el presente Registro, tendrán derecho:

- A la Información, de Petición y Derechos Políticos, tal y como se reconoce en el artículo del 6 al 14, ambos inclusive, del Reglamento de Participación Ciudadana.
- A la utilización de los medios públicos municipales, locales y espacios, previa petición y autorización municipal.
- A recibir ayudas económicas, en la medida en que los presupuestos municipales anuales lo permitan.
- A participar en los Órganos Colegiados.

Todos estos derechos se desarrollarán de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Municipal de Asociaciones.

Obligaciones de las Asociaciones.

Art. 6. Las asociaciones estarán obligadas a:

- Notificar todas las modificaciones de los datos que constan en el Registro Municipal de Asociaciones, dentro del mes siguiente a la fecha en que se produzcan.
- Comunicar mediante una memoria el programa de actividades previsto para el año el curso.
- A responder del uso de las instalaciones municipales y de los daños que en las mismas pudieran causar por su utilización.

Art. 7. El incumplimiento o falseamiento de estas obligaciones podrá dar lugar, previa tramitación del oportuno expediente, a la baja de la asociación en el registro con la consiguiente pérdida de derechos. Para recobrar el ejercicio de los derechos, será necesaria nueva inscripción.



Baja de la entidad en el Registro Municipal de Asociaciones.

Art. 8. Cualquier asociación inscrita previamente podrá solicitar la baja en el registro, comunicándolo por escrito al Ayuntamiento, aportando el correspondiente certificado, expedido por el Secretario/a.

Modificación de datos de las Asociaciones ya inscritas.

Art. 9. Para modificar los datos reflejados en el Registro, las asociaciones deberán notificarlo por escrito de la siguiente forma:

A) Modificaciones puntuales:

- 1.- Modificación o renovación de cargos directivos: Certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente.
- 2.- Modificaciones estatutarias (fines ámbito de actuación, domicilio social). Certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad, así como los nuevos documentos generados.

B) Actualización anual de datos.

- 1.- Programa de actividades para el año en curso. Certificado del acuerdo adoptado por el órgano competente, en el que se aprueba el programa de actividades para el año en curso, acompañado de copia del acto en la que se recoge el acuerdo.
- 2.- Certificado del número de socios al corriente de pago.

Art. 10. El registro de Asociaciones se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por el pleno municipal el 28 de julio de 2005. El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias tiene la prerrogativa de interpretar el presente reglamento y las dudas derivadas de su cumplimiento.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN					
N.I.F.		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
SEDE SOCIAL (Calle, plaza, avda.):			Nº	Prta.	
POBLACIÓN:		PROVINCIA	C.P.		
TELÉFONO:		FAX:	E-MAIL:		
FECHA CONSTITUCIÓN:		ACTIVIDAD PRINCIPAL:			
AREA DE ACTIVIDAD: * según relación adjunta			Nº Socios:		
2. DATOS DEL REPRESENTANTE					
N.I.F./D.N.I.		APELLIDOS Y NOMBRE			
DOMICILIO (Calle, plaza, avda.)			Nº	Esc.	Prta.
C.P.	MUNICIPIO Y PROVINCIA		TELÉFONO	FAX	
ENTIDAD BANCARIA		CUENTA CORRIENTE			
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA					
<p>Fotocopia del DNI del solicitante</p> <p>Copia de los estatutos sellada por el Registro General correspondiente.</p> <p>Acta fundacional.</p> <p>Número de inscripción en el Registro General correspondiente (Copia de la resolución)</p> <p>Nombre de las personas que ocupen cargos directivos. Se aportará mediante certificado, en el que consten los cargos directivos, cargo, DNI.</p> <p>Certificado del número de socios al corriente de pago</p> <p>Domicilio social. Cuando el domicilio social coincida con el que alguno de los socios fundadores, deberá acreditarse copia de cualquier documento que acredite la propiedad del mismo; en caso contrario deberá aportarse autorización del titular del inmueble para poder utilizarlo como domicilio social de la entidad.</p> <p>Número de identificación Fiscal</p>					



Programa de actividades del año en curso, que se aportará mediante una certificación expedida por el Secretario con el Vº Bº del Presidente, en el que conste la aprobación del programa de actividades.

- Relación de sectores de actividad.

OCIO Y CULTURA	SECTORIALES	SALUD / BIENESTAR SOCIAL	VARIOS
Aire Libre y Tiempo Libre	Mujeres	Bienestar Social	Carácter Político
Arte y Pintura	Consumidores	Drogodependencias	Medio Ambiente
Hermandades	Emigrantes / Inmigrantes	Cooperación-ONG	Otros
Deportivas	Empresarios		
Musicales	Vecinales		
Peñas	Juveniles		
Culturales	Discapacitados		
Regionales	Tercera Edad		
	Padres de Alumnos		



SOLICITUD DE BAJA EN EL REGISTRO

Don / Doña _____, con D.N.I.
número _____, en calidad de Secretario/a de la Asociación denominada

con N.I.F. número _____ y domicilio en _____
_____, calle _____, nº _____,
inscrita en el Registro General de Asociaciones con el número _____ y en el
Registro Municipal de Asociaciones con el número _____.

CERTIFICA:

Que en la Asamblea General Extraordinaria de asociados de fecha ____ de
_____ de dos mil _____, previa convocatoria hecha en forma
estatutaria por el / la Presidente/a Don/Doña _____,
con la asistencia de _____ asociados y, por mayoría de _____
asociados se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

(Poner lo que proceda)

- DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN
- BAJA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Y para que conste y produzca los efectos oportunos ante el Registro Municipal de Asociaciones de San Martín de Valdeiglesias, expido esta certificación, con el visto bueno de la Presidencia, en San Martín de Valdeiglesias, a _____ de
_____ de dos mil _____.

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A